



Universidad
Nacional
de Córdoba

"2017 - Año de las Energías Renovables"



EXP-UNC: 0056349/2017

Córdoba, 12 2 NOV 2017

VISTO

La solicitud presentada para realizar la compra de equipamiento informático

Y CONSIDERANDO

Que se ha decidido aprobar el mencionado trámite y que se cuenta con factibilidad presupuestaria para hacer frente a tal erogación, que por su monto no puede ser afrontada con otro procedimiento;

Que se hace necesario aprobar los Pliegos de Bases y Condiciones Particulares;

Que debe conformarse una Comisión Evaluadora que analice las propuestas conforme la reglamentación vigente;

Que todo ello se encuadra en la normativa pertinente, a saber, Decreto 1030/2016, sus normativas y complementarias;

Por ello,

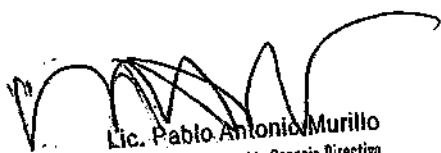
**LA DECANA DE LA FACULTAD DE PSICOLOGÍA
RESUELVE:**

ARTICULO 1°: Autorizar el procedimiento de Contratación Directa con el número de orden 292/2017 para la adquisición de equipamiento informático.

ARTÍCULO 2°: Aprobar los Pliegos de Bases y Condiciones Particulares para el llamado a Contratación Directa N.º 292/2017 que forma parte de la presente como anexo con 6 fojas útiles.

ARTÍCULO 3°: Designar como miembros de la Comisión Evaluadora, que tendrá a su cargo la formulación del dictamen que proporcionará los fundamentos para la adjudicación de la presente Contratación Directa, a los siguientes:

- Lic. Olga Josefina Puente
- Lic. Ana Cristina Bianco
- Cra. Virginia Oria.


Lic. Pablo Antonio Murillo
Secretario del Honorable Consejo Directivo
Facultad de Psicología



Universidad
Nacional
de Córdoba

"2017 - Año de las Energías Renovables"



EXP-UNC: 0056349/2017

ARTÍCULO 4º: Imputar la presente erogación a Fondos PROFOIN: A.1013.075.005.062.11.37.10.00.01.00.3.0.0.0000.1.21.3.4.

ARTÍCULO 5º: Protocolizar, publicar, notificar y pasar a Depto Compras.

RESOLUCIÓN N°:

1941

Lic. Pablo Antonio Murillo
Secretario del Honorable Consejo Directivo
Facultad de Psicología



Dra. CLAUDIA TORCOMIAN
DECANA
FACULTAD DE PSICOLOGÍA

UNC

DIAGUITA - Compras y Contrataciones

Universidad Nacional de Córdoba



PLIEGO DE CONDICIONES PARTICULARES

Organismo Contratante: UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA

PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN

Tipo: Contratación Directa por Compulsa Abreviada 292/2017

Clase: Sin Clase

Modalidad: Sin Modalidad

Motivo contratación directa: Por monto

Expediente: EXP : 56349/2017

Objeto de la contratación: EQUIPAMIENTO INFORMÁTICO

Rubro: Informatica

Lugar de entrega único: FACULTAD DE PSICOLOGIA (ENRIQUE BARROS ESQ. ENFERMERA GORDILLO GOMEZ (5000) CORDOBA, Córdoba)

Retiro del pliego		Consulta del pliego	
Dirección:	Oficina de Contratos Secretaría de Extensión de la Facultad de Psicología. Av. Enrique Barros S/N esq. Enfermera Gordillo, Cdad. Universitaria CÓRDOBA- Tel. (0351) 4334119 Int. 189, (5000), CORDOBA, Córdoba	Dirección:	Oficina de Contratos Secretaría de Extensión de la Facultad de Psicología. Av. Enrique Barros S/N esq. Enfermera Gordillo, Cdad. Universitaria CÓRDOBA- Tel. (0351) 4334119 Int. 189, (5000), CORDOBA, Córdoba
Plazo y horario:	Hasta el 23/11/2017 10:00hs. De Lunes a Viernes de 8h a 14hs.	Plazo y horario:	Hasta el 23/11/2017 10:00hs. De Lunes a Viernes de 8h a 14hs.
Costo del pliego:	\$ 0,00		
Presentación de ofertas		Acto de apertura	
Dirección:	Oficina de Contratos Secretaría de Extensión de la Facultad de Psicología. Av. Enrique Barros S/N esq. Enfermera Gordillo, Cdad. Universitaria CÓRDOBA- Tel. (0351) 4334119 Int. 189,	Lugar/Dirección:	Oficina de Contratos Secretaría de Extensión de la Facultad de Psicología. Av. Enrique Barros S/N esq. Enfermera Gordillo, Cdad. Universitaria CÓRDOBA- Tel. (0351) 4334119 Int. 189,

UNC



Impreso el 14/11/2017

Generado con SIU-Diaguita

Página 1 de 6

Lic. Pablo Antonio Murillo
Secretario del Honorable Consejo Directivo
Facultad de Psicología

UNC

DIAGUITA - Compras y Contrataciones

Universidad Nacional de Córdoba



(5000), CORDOBA, Córdoba

(5000), CORDOBA, Córdoba

Fecha de inicio: 16/11/2017

Día y hora:

23/11/2017 a las 10:00 hs.

Fecha de finalización: 23/11/2017 a las 10:00 hs.

RENGLONES

Renglón	Descripción	Unidad de medida	Cantidad
1	Multifunción: Que permita más de 15.000 páginas mensuales, con funciones de copiadora, impresora y escáner de red, con alimentador dúplex automático de originales, dúplex, dos bandejas p/alimentación de papel, by pass, placa de red. Que permita ampliación y reducción. Con base de apoyo incluida. Tamaño hasta A3 Resolución de impresión 600 dpi o superior TIPO: Develop ineco 306	UNIDAD	1,00
2	Multifunción: Que permita hasta 10.000 páginas mensuales, con funciones de copiadora, impresora y escáner de red y fax, con alimentador dúplex automático de originales, dúplex, by pass, placa de red. Que permita ampliación y reducción. Tamaño hasta Legal Resolución de impresión 600 dpi o superior TIPO: Brother MFC L6900DW	UNIDAD	1,00
3	PC: Microprocesador 2 núcleos 4 subprocesos (Tipo i3 7100) o superior. Memoria RAM de 1x 8GB DDR4 HD: SATAIII SSD120GB (37K/63K IOPS) LectoGrabador DVD	UNIDAD	12,00
4	PC: Microprocesador 4 núcleos 4 subprocesos (Tipo i5 7400) o superior. Memoria RAM de 1x 8GB DDR4. HD: SATAIII SSD120GB (37K/63K. Lectura/escritura)IOPS. LectoGrabador DVD	UNIDAD	3,00
5	PC: Microprocesador 4 núcleos 4 subprocesos (Tipo i5 7400) o superior. Memoria RAM de 1x 8GB DDR4. HD: SATAIII SSD120GB (37K/63K. Lectura/escritura)IOPS. LectoGrabador DVD	UNIDAD	5,00
6	Sistema Operativo Windows 10	UNIDAD	8,00
7	Office de Windows	UNIDAD	8,00
8	Terminales Virtuales: Terminal para thin client Solution (tipo NComputing L300)	UNIDAD	18,00
9	Monitores 19 LED	UNIDAD	29,00
10	Estabilizadores: Tipo TRV Concept 1000	UNIDAD	20,00
11	Estabilizadores: Tipo TRV Concept 1000	UNIDAD	12,00
12	Monitor 24 LED	UNIDAD	1,00
13	UPS: Tipo TRV Neo 650	UNIDAD	1,00
14	Kit teclado + mouse usb (Tipo Genius C130)	UNIDAD	24,00
15	Memorias 8GB DDR3 1866Mhz - Tipo Kingston NON-ECC CL10 HYPER FURY	UNIDAD	2,00
16	Disco sólido: HD SSD 240GB con conector M.2 socket 3 type 2260 o 2280, lectura/escritura 800Mb/s/800Mb/s o superior(Tipo Kingston HyperX Predator)	UNIDAD	1,00

UNC



Impreso el 14/11/2017

Generado con SIU-Diaguita

Página 2 de 6

Lic. Pablo Antonio Murillo
Secretario del Honorable Consejo Directivo
Facultad de Psicología

UNC

DIAGUITA - Compras y Contrataciones

Universidad Nacional de Córdoba



Renglón	Descripción	Unidad de medida	Cantidad
17	Placa de video PCI EXpress 3.0 - GTX1050 - 2GB GDDR5 - 128bits (Tipo ASUS GTX 1050)	UNIDAD	1,00

CLAUSULAS PARTICULARES

ARTÍCULO : null

La facultad se reserva el derecho de adjudicar por la cantidad solicitada en cada renglon o cantidad menor, o no adjudicar algunos o todos los renglones solicitados en el presente llamado. Lo especificado corresponde a requerimientos mínimos, en el caso de no existir en el oferente o en el mercado, se agradecerá cotice características superiores. Se admiten alternativas también de marcas y capacidades superiores a las aquí solicitadas. Cualquier duda o error, consultarlo de manera fehaciente via e-mail, nota, etc. y si fuera sustancial, la respuesta será remitida a todos los cotizantes, todo ello hasta 24 hs. antes de la fecha de apertura. Cualquier aclaración será formulada por medio fehaciente.

CLÁUSULAS PARTICULARES

- Texto de las cláusulas particulares de los pliegos de bases y condiciones particulares

La no observancia de requisitos plasmados en los pliegos y especificaciones presentes ocasionará la desestimación de la firma, si fuesen requeridos al momento de la apertura, o la rescisión de contrato sin resarcimiento alguno de parte de la Facultad, si fuesen requeridos para la etapa de la prestación, con la eventual ejecución de la Garantía.

La presente selección de oferentes se regirá por las disposiciones legales vigentes, Decretos N°: 1023/2001 y 1030/2016 (en la parte pertinente), el Pliego Único de Bases y Condiciones Generales para la Contratación de Bienes y Servicios del Estado Nacional (Resolución 834/2012 del Ministerio de Economía) y el presente Pliego de Bases y Condiciones Particulares.

La presentación de la oferta, importa de parte del Oferente el pleno conocimiento de toda la normativa que rige el llamado a contratación, la evaluación de todas las circunstancias, la previsión de sus consecuencias y la aceptación en su totalidad de las bases y condiciones estipuladas, sin que pueda alegar en adelante el oferente su desconocimiento.

Forma de pago: dentro de los 15 días hábiles de presentada la facturación, entregado el producto/vencida la prestación del servicio y dada la conformidad de la Facultad, en días y horarios hábiles de funcionamiento del Dpto. Contable. El pago se efectivizará previa conformación (firma del inspector) de la Factura cuando esté en condiciones de ser liquidada, la que deberá reunir todos los requisitos establecidos por la RG 3419 y modificatorias de la AFIP y estar a nombre de la Facultad de Psicología.

El adjudicatario deberá presentar junto con su facturación una nota declarando los impuestos y tasas a los que corresponda retener y los que tal práctica no les sea aplicable.

Mantenimiento de oferta: La propuesta se considerara firme y válida durante sesenta (60) días corridos, contados a partir de la fecha del acto de apertura. Se aplicará lo normado en el Artículo 54 del Decreto 1030/2016

Plazo de entrega: Una vez enviada la orden de compra, se deberá suministrar el equipamiento en un plazo no mayor a 7

UNC



Impreso el 14/11/2017

Generado con SIU-Diaguita

Página 3 de 6

Dr. Pablo Antonio Murillo
Secretario del Honorable Consejo Directivo
Facultad de Psicología

UNC

DIAGUITA - Compras y Contrataciones

Universidad Nacional de Córdoba



(siete) días hábiles.

Lugar de entrega: Facultad de Psicología

Cotización: las ofertas deberán efectuarse en PESOS. No se admitirá bajo ningún concepto que los citados montos contengan condiciones de reajuste según la variabilidad de la cotización de monedas extranjeras.

Los precios se entenderán con el impuesto al valor agregado (I.V.A.) incluido, la Universidad Nacional de Córdoba reviste el carácter de I.V.A. exento.

Garantía de Oferta: Adjuntar documento de garantía de oferta por un importe no menor al 5% del valor total de la misma (Art. 78 inc a del Decreto 1030/2016) en cualquiera de las formas previstas en el art. 39 del Pliego Único de Bases y Condiciones Generales. En el caso de cotizar con alternativas, la garantía se calculará sobre el mayor valor propuesto. En caso de presentar pagaré, el mismo deberá incluir la leyenda: "el pagaré emitido caducará al año de emisión". Sólo se aceptarán pagarés a la vista suscritos por quienes tengan el uso de la firma social o actúen con poderes suficientes y cuando el monto de la garantía no supere la suma de CINCUENTA MIL (\$50.000).

CONTAR CON CERTIFICADO FISCAL PARA CONTRATAR VIGENTE expedido por la AFIP en todos los casos en que la oferta supere los \$ 50.000 (cincuenta mil) (según artículo 1 RG AFIP N° 1531/2003).

AL MOMENTO DE LA APERTURA LA UNIDAD OPERATIVA DE COMPRAS (UOC) REALIZARÁ LA CONSULTA EN RELACIÓN A LA VIGENCIA DEL CERTIFICADO. En caso de no estar vigente deberá presentarse copia de la nota presentada a AFIP solicitando la prórroga del mismo.

Presentar la propuesta firmada en todas sus hojas, en un sobre cerrado con los siguientes datos:

- TIPO DE PROCEDIMIENTO:.....N°.....
- OBJETO:.....
- FECHA DE APERTURA:
- EXPEDIENTE N°
- NOMBRE DE LA FIRMA:
- DIRECCIÓN:.....
- TELÉFONO:.....
- CORREO ELECTRÓNICO:

La Universidad se reserva el derecho de adjudicar a la oferta que estime más conveniente y no necesariamente a la de menor precio.

La oferta deberá ajustarse a lo dispuesto en el artículo 55 del Decreto N°: 1030/2016.

ES DECIR QUE LA COTIZACIÓN SE HARÁ DE LA SIGUIENTE MANERA:

DESCRIPCIÓN DE LO OFRECIDO (PLAN DE TRABAJO, PRODUCTOS, ETC.)

PRECIO UNITARIO Y TOTAL DE CADA/DEL ÚNICO RENGLÓN.

TOTAL GENERAL DE LA OFERTA

Facturación: las facturas se presentarán una vez comunicada la recepción definitiva; acompañadas de la Orden de Compra Timbrada, por cuenta del oferente, abonando el 6% en el Banco de la Provincia de Córdoba, acompañando fotocopia de la constancia otorgada por la A.F.I.P., debidamente firmada por el oferente, de inscripción en IVA y Ganancias o Monotributo, la inscripción en Ingresos Brutos de la Provincia de Córdoba, y la/s eventual/es excepción/es o exención/es, si correspondiere. Se podrá exigir listado de personal incluido en ART para controlar con personal que presta servicios en facultad y constancias de depósitos de obligaciones de seguridad social y previsionales del personal. La Facultad de Psicología efectuará todos los controles necesarios para resguardar los bienes propios como así también la vigilancia de la entrada y la salida del personal, y el cumplimiento de la Empresa de las obligaciones laborales y previsionales

La Universidad está excluida del régimen de la "FACTURA DE CRÉDITO" (Ley 24760, artículo 1°, inciso b).

UNC



Impreso el 14/11/2017

Generado con SIU-Diaguita

Página 4 de 6

Lic. Pablo Antonio Murillo
 Secretario del Honorable Consejo Directivo
 Facultad de Psicología



La Universidad no anticipará fondos bajo ningún concepto.

SIPRO PRE INSCRIPTOS: INFORMACIÓN A PRESENTAR POR LOS OFERENTES QUE SE PRE INSCRIBEN PARA EL PRESENTE LLAMADO (RESOLUCIÓN 834/2000 DEL MINISTERIO DE ECONOMÍA)

En el momento de presentar la oferta y formando parte de la misma, los interesados deberán suministrar la constancia de pre inscripción y lo detallado a continuación, con el fin de determinar su identificación y su habilidad para contratar con la Administración Pública Nacional, de acuerdo a las siguientes pautas:

I. SIPRO: Personas físicas y apoderados:

- 1.- Nombre completo, fecha de nacimiento, nacionalidad, profesión, domicilio real y constituido, estado civil y número de documento de identidad.
- 2.- Número de Código Único de Identificación Tributaria. (C.U.I.T.)

II. SIPRO: Personas jurídicas:

- 1.- Razón social, domicilio legal y constituido, lugar y fecha de constitución y datos de inscripción registral.
- 2.- Número de Código Único de Identificación Tributaria. (C.U.I.T.).
- 3.- Nómina de los actuales integrantes de sus órganos de fiscalización y administración.
- 4.- Fecha, objeto y duración del contrato social.
- 5.- Fecha de comienzo y finalización de los mandatos de los órganos de administración y fiscalización.

III. SIPRO: Personas jurídicas en formación:

- 1.- Fecha y objeto del contrato constitutivo.
- 2.- Número de expediente y fecha de la constancia de iniciación del trámite de inscripción en el registro correspondiente.

SIPRO INCORPORADOS

- Los oferentes que ya estuvieran incorporados al Sistema de Información de Proveedores (SIPRO), deberán presentar junto con la oferta, completo y firmado, el formulario de Declaración Jurada de habilidad para contratar con la Administración Pública Nacional (formulario 13). Asimismo, deberán presentar la constancia de incorporación al Sistema de Información de Proveedores (SIPRO), que se obtiene del sitio de Internet www.argentinacompra.gov.ar.
- Ante modificaciones de alguno de los datos que requiere el sistema: Domicilio, Juicios con el Estado Nacional, etc. deberán presentar el formulario correspondiente con la modificación de acuerdo a tal norma.
- No obstante lo detallado precedentemente, los oferentes están obligados a cumplimentar con todo lo exigido en la Resolución N°: 39/2005 de la Subsecretaría de la Gestión Pública, no pudiendo aducir que exigencia alguna, no estaba incluida en este pliego.

Ademas los oferentes deberán observar:

- No se admitirán ofertas de firmas que mantengan cuestiones litigiosas con la Universidad.
- Los oferentes, como declaración jurada, deberán constituir domicilio legal en la Ciudad de Córdoba y detallar un e-mail válido para efectuar las notificaciones. En ese domicilio constituido y/o e-mail, se efectuarán las comunicaciones, reclamos, aclaraciones, etc, las que serán válidas de validez absoluta. En caso de litigio, tanto la UNC como el Oferente involucrado se someten a la jurisdicción de los Tribunales Federales de la Ciudad de Córdoba, República Argentina.
- Se prefiere que, detallen teléfono, apellido y nombre de la persona encargada de la atención al público y horarios de atención.

GARANTÍA DE ADJUDICACIÓN: El/Los Oferente/s que resultaren ganadores deberán presentar una garantía por el diez por ciento (10%) del monto total de la adjudicación (Art. 78 inc b del Decreto 1030/2016), en cualquiera de las formas previstas en el art. 39 del Pliego Único de Bases y Condiciones Generales, dentro de los cinco (5) días de recibida la orden de compra.

Inspección: La Facultad de Psicología podrá designar la o las personas que tendrán a su cargo la inspección del producto/servicio.

En caso de que el Adjudicatario no diere cumplimiento a lo Adjudicado, Cotizado o Solicitado, en ese orden, la factura correspondiente no será aprobada por la Inspección, hasta tanto la Empresa cumpla con lo estipulado.

La Inspección contará con un plazo que no podrá exceder los cinco (5) días hábiles para aprobar la facturación del Contratista.

[Firma]
Lic. Pablo Antonio Murillo
Secretario del Honorario Consejo Directivo
Facultad de Psicología

UNC

DIAGUITA - Compras y Contrataciones

Universidad Nacional de Córdoba



De estar en período de mantenimiento de la oferta, al rescindir el contrato con un proveedor, la facultad se reserva el derecho de adjudicar al siguiente más conveniente.

Todo adjudicatario será evaluado y calificado en el Registro de Evaluación de Proveedores de la Universidad Nacional de Córdoba (REP UNC) de acuerdo con lo establecido en la Resolución Rectoral N° 2516/2013

Lic. Pablo Antonio Murillo
Secretario del Honorable Consejo Directivo
Facultad de Psicología

UNC

Impreso el 14/11/2017

Generado con SIU-Diaguita

Página 6 de 6

